

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

508-21

Salta, Expediente Nº 12.397/21

VISTO:

La Nota Nº 933/21 presentada por la Srta. Gisella Elisabeth PEÑALBA, mediante la cual solicita se le reconozca la promoción alcanzada en la asignatura "Optativa I: Lactancia Humana" una vez aprobada su correlativa "Dietoterapia y Práctica Hopitalaria del Adulto" hasta el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 8º del Anexo I de la Resolución CD Nº 519/09 y modificatorias - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa:

"ARTÍCULO 8°.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa, deberán tener aprobadas al inicio del cursado de las mismas, las asignatura correlativas correspondientes al Plan de Estudio."

Que asimismo, el punto 3 del Artículo 1º de la Resolución CS Nº 557/14 establece que "por ningún motivo se mantendrá en suspenso la aprobación de materias por promoción".

Que para el cursado y aprobación por promoción directa de la asignatura "Optativa I: Lactancia Humana" la alumna debía tener aprobada al momento de inscripción por materias, entre otras, la asignatura "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto" (cuya regularidad está vigente hasta el año 2023).

A C



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 508-21

Salta, 9 UCT 2021 Expediente Nº 12.397/21

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 178/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Virtual Nº 11/21 del 24/08/21)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por denegada la solicitud efectuada por la Srta. Gisella Elisabeth PEÑALBA, L.U. Nº 611.540, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, referida a mantener en suspenso la aprobación por promoción directa de la asignatura "Optativa I: Lactancia Humana", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y notifíquese a: alumna interesada, Docente de la asignatura referida, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

AND NACIONAL

D.G.A.Ay

Secretaria Acedémico Facultad de Ciencias de la Salvá-UláSa

LIB. CARLOS EMRIQUE PORTAL

Feculiad de Geardes de la Salud-UNSe